

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que el día 16 de abril de 2024, siendo la 2:21 p.m. se notificó decisión de segunda instancia, mediante la que se inadmite el recurso impetrado.

**FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA**

Auto No. 550



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO - 63001311000220230037300
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CEBALLOS VARGAS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL EDUARDO SUAREZ.

Estar a lo resuelto por el Superior, en virtud del proveído del 27 de febrero de 2024¹ el que se dispuso inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto que decidió rechazar la demanda por falta de subsanación.

En consecuencia, procédase al archivo del proceso tal como fue dispuesto en el proveído atacado.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b4a435ae203dda1732461b4cf21681de70d824e8dd8cf3a07655dc3997acc3**

Documento generado en 22/04/2024 08:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo" 06AutoInadmite20230037301R056", cd segunda instancia.